

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION
OBRA NUEVA**



Ilustre Municipalidad de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: BUIN

REGIÓN:

METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO	56
FECHA	23.08.2023
ROL SII	4517-8

URBANO RURAL

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.188, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial N° 111/2018 y la Rectificación y Complementación N° 56 de fecha 11.04.2018
- E) La Resolución N°57/2021 de fecha 30.03.2021 de aprobación de proyecto de Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea.
- F) La Resolución N°260/2022 de fecha 21.07.2022 Modificación de aprobación de proyecto de Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea.
- G) El Permiso de Edificación N°13/2021 de fecha 30.03.2021.
- H) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 42/2022 de fecha 21.07.2022
- I) El Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 09/2023 de fecha 14.08.2023
- J) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente Edificación N°93RF/2023
- K) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- L) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- M) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- N) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- Ñ) Los antecedentes que comprenden el expediente Edificación N° 8030 - 8510 de fecha 27.10.2020 - 13.04.2022
- O) La Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N° 310/2023 de fecha 23.08.2023 (etapa 1)
- P) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Q) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que con lleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	<input type="checkbox"/>	Crecimiento Urbano por Densificación	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Aporte en Dólar (**). (Canceló el siguiente monto: ,según GIM N°: , de fecha:)	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)	<input type="checkbox"/>

(*) En este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGU, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1.- Otorgar certificado de Recepción definitiva **PARCIAL (ETAPA 1)** de la obra destinada a **HABITACIONAL Y COMERCIO**, ubicada en calle/avenida/camino **VILLASECA N° 1440**, Lote **1B5-2**, manzana N° -----, localidad o loteo: **BUIN (RES N° 111/2018)**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada Parcial de **5.809,75 m2**, y las obras de mitigación contempladas en el----- que fueron-----, según consta en ----- de fecha -----.

2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:-----
 Plazos de la autorización-----.

(Art. 121, Art 122 Art. 123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3.- **Antecedentes del Proyecto**

NOMBRE DEL PROYECTO:

"BARRIO NUEVO EL CARMEN"

3.1 **DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PY S.A.		96.641.860-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ETELINDA ROBLÉS / CLAUDIO BARROS		10.312.333-K / 6.999.808-9	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Ci/Depto	Localidad
ROSARIO NORTE	615	PISO 17	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
LAS CONDES	CBARROS@PY.CL	223643000	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE: ACTA REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA			
18 DE DICIEMBRE 2008 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 19 DE DICIEMBRE 2008 ANTE EL NOTARIO SR (A) JOSE MUSALEM			

3.2 **INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CRSCOTT ARQUITECTOS	76.837.570-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	REGISTRO N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.



4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN.

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	13	30.03.2021	22.681,30

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	42	FECHA	21.07.2022
--	----	-------	------------

(*) En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 OGUC) (Especificar)
1.- MODIFICACIÓN DE ALGUNAS VENTANAS DE LAS VIVIENDAS (HOJAS).
2.- SE ELIMINA ALFEIZAR EN VENTANAS DE LOS SEGUNDOS PISOS DE LAS VIVIENDAS.
3.- MODIFICACIÓN DE ANCHO TABIQUE EN CLOSET DE DORMITORIO EN VIVIENDA TIPO 61.
4.- MODIFICACIÓN DE BAJADAS DE AGUA LLUVIA EN FACHADA FRONTAL DE CASA 61.
5.- SE INCORPORA PERFIL TRAVESAÑO EN REJA DE ACCESO PEATONAL DE CASA TIPO 66.

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR		5.809,75	HABITACIONAL Y COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input checked="" type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA.	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultanea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcción

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7 de la OGUC

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación Ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	JENARO LLANOS R.	AGUAS ANDINAS	1285027	22.05.2023
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ALFREDO ROMERO AEDO (TC6) ISMAEL LEIVA PIZARRO (TE1)	SEC (TC6) SEC (TE1)	2823225 (TC6) 2808846 (TE1)	24.03.2023 (TC6) 07.03.2023 (TE1)
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	CONSTRUCTORA CARRAN S.A	VISION CLIMA SPA	S/N	22.06.2023
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONSTRUCTORA CARRAN S.A	IDIEM	1.730.172-2 Y OTROS	08.05.2023 Y OTROS
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)				

(*) En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional



PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
Arq- 3	CASA TIPO 61 - PAREADA, PLANTAS - CORTES - ELEVACIONES - SUPERFICIES (SE REEMPLAZA)
Arq- 4	CASA TIPO 66 - PAREADA, PLANTAS - CORTES - ELEVACIONES - SUPERFICIES (SE REEMPLAZA)
Arq- 5	CASA TIPO 71 AISLADA, PLANTAS - CORTES - ELEVACIONES - SUPERFICIES (SE REEMPLAZA)
Arq- 6	LOCAL COMERCIAL - PAREADA, PLANTAS - CORTES - ELEVACIONES - SUPERFICIES (SE REEMPLAZA)

NOTAS: (Solo para situaciones especiales del certificado)

1.- El proyecto se emplaza en Calle Villaseca N° 1440, Comuna de Buin, el cual posee una superficie total del terreno de 81.785,35 m2.

2.- El presente Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 56 de fecha 23.08.2023, recepciona el Conjunto Habitacional denominado "Barrio Nuevo El Carmen" (ETAPA 1)

3.- El presente Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 56 de fecha 23.08.2023, el cual Recepciona el Permiso de Edificación N° 13 de fecha 30.03.2021 y Modificación de Proyecto de Edificación N°42 de fecha 21.07.2022 por una superficie total aprobada de 22.608,75 m2, de los cuales son 5.809,75 m2 (87 Viviendas + 1 Local Comercial) que se recepcionan mediante el presente Certificado, quedando un total de 16.799 m2 sin Recepcion Municipal.

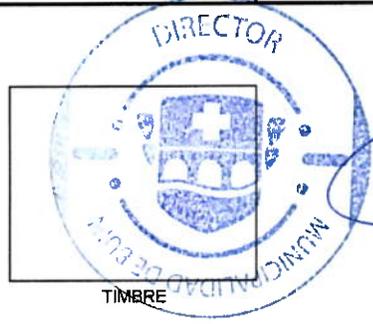
4.- El presente conjunto habitacional denominado "Barrio Nuevo El Carmen" se acoge al DFL N°2.

5.- La presente Recepción, se relaciona con el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°310 de fecha 23.08.2023 que recibe las siguientes edificaciones y tipologías:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	Sup. 2° piso	Sup. x viv.	N° Unidades	A Recepcionar	Totales M2
1.-VIVIENDA TIPO E71 AISLADA	32,32	39,36	71,68	57	19	1.361,92
2.- VIVIENDA TIPO E61 PAREADA	29,69	31,84	61,53	150	32	1.968,96
3.-VIVIENDA TIPO E66 PAREADA	33,12	33,69	66,81	138	36	2.405,16
4.- LOCAL COMERCIAL	73,71	0	73,71	1	1	73,71
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA				346	88	5.809,75

REVISORES MUNICIPALES

G G
hern



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(Handwritten signature of Guillermo Ibacache Gómez)